

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 1999.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 2398/98 de fecha 16 de octubre ppdo. en lo referente a la contratación del doctor Nicolás Gerardo DEANE con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo y la autorización conferida en el punto 1° de la Resolución N° 2835/98, de fecha 12 de noviembre ppdo., en lo referente a la contratación de 1 (un) agente, con la categoría presupuestaria de secretario letrado para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura -Secretaría General-.

2°) Autorizar al Subdirector General de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 1999, el contrato de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario letrado, para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura -Secretaría General-.

3°) Concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación, al doctor Nicolás Gerardo DEANE, (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION